

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL CCF /NGM/ JPM

SECCIÓN 1ª Nº 429/E LAS CONDES, 23/02/2023 SECCIÓN 2ª Nº 1089/E LAS CONDES, 23/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra Nro. 4454 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios Clinica Cordillera 2023.
- Decreto Sección 1ra Nro. 1494 de fecha 23 de abril de 2022, que ratifica el protocolo del programa Subsidios de Salud 2022.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra Nro. 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Informe de Imputación N° 2436 de fecha 15/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Depto. De Acción y Asistencia Social, de febrero de 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina Nro 6915 Salud para Todos, que se entiende forman parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinando el pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023.
- 2.- AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$187.585 a los beneficiarios señalados en la nómina Nro 6915.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad de \$187.585 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **EL GASTO**, Se imputara al subtitulo 24 Trasferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios Clínica Cordillera 2023".







6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE









DISTRIBUCIÓN:









N° de Nómina 6915 Salud para Todos

N°	Nombre	Bonificación
		Municipal
1	QUIROZ LEON JOAQUINA OLGA	1.386
2	PEREZ CONSTANCIO LUISA FANNY	13.380
3	BAEZA QUERO MARIA DEL CARMEN	5.340
4		1.386
	HORMAZABAL CAYUMAN OLGA	5.340
6		9.630
7	VILLALOBOS RODRIGUEZ ADALICIA DEL CARMEN	1.625
8		1.590
9	ZOTZTZOOTOTTILLO VIIVIZI (TTTODIT VIITOII (III	1.590
	GALVEZ ITURRA JOSE LUIS	1.590
11		7.266
12		2.943
13		1.170
	ROJAS MONSALVE UBERLINDA DE LAS MER	1.590
15		9.630
16		1.590
17		1.590
	SILVIA ADRIANA SALCEDO LAGREZE	2.656
19		1.590
20		1.590
21		1.590
	CLAUDIO FERNANDO ROJAS GUTIERREZ	9.630
23	PAUBLA MACARENA RAMIREZ INOSTROZA	1.590
24		7.030
25		533
	MUNOZ GUERRERO MARIA CECILIA	2.740
27	DURAN GODOY JUAN CARLOS	7.030
28		1.590
	TORRES VELASQUEZ JIMENA ISABEL	1.459
1	LOPEZ CORTES WANDAR ESTRELLA	1.590
3.3	PERALTA PERALTA MARIA CRISTINA MARIA CRISTINA PERALTA PERALTA	9.630
32		1.590 1.590
11	LOYOLA TREJO CLAUDIA ANTONIA	
35	CLAUDIA YENIANA RUIZ PALMA GRACIELA DEL PILAR SOZA LOPEZ	9.630 1.590
36		2.250
37	· ·	16.390
	GODOY BASTIAS JORGE ISRAEL	9.630
	MARCELA ALEJANDRA CORTES AGURTO	1.590
	JAVIERA BEATRIZ AGUIRRE GONZALEZ	2.250
	NORMA TAMARA TAPIA GALLARDO	1.590
	JOSEFINA ESPERANZA INIGUEZ ROBLES	1.590
43		1.390
43		1.590
45		1.590
	PINO POBLETE VICENTE SEBASTIAN	7.030
47		7.030
48	,	1.590
70	TOTAL	187.585
/	101711	107.303

